

ORDEN de 9 de octubre de 2007, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Mercedes López Herrera oferta, con fecha 27 de diciembre de 2006, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resultan de gran interés para las colecciones de este Museo relacionadas con el ajuar de torero. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 1 de octubre de 2007.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 9 de octubre de 2007,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en anexo, dispuesta por doña Mercedes López Herrera, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 9 de octubre de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO

Título	Cronología
Capote de paseo con bordado mecánico	Hacia 1945-1970
Par de charreteras con lentejuelas y tachuelas de color coral	Hacia 1945-1970
Par de charreteras moradas con lentejuelas y tachuelas de color coral	Hacia 1945-1970
2 pares de charreteras negras con tachuelas de color coral	Hacia 1945-1970
Par de charreteras con mostacilla blanca y tachuelas verdes	Hacia 1945-1970
Escapulario pequeño bordado con motivo del Sagrado Corazón	Hacia 1945-1970
3 pares de medias nuevas	Hacia 1945-1970
2 pares de medias zurcidas en los talones	Hacia 1945-1970
Tirantes de color gris	Hacia 1945-1970
2 patrones en papel cebolla para chalecos	Hacia 1945-1970
Maleta de cartón rígido marrón con esquinas y forro interior de cuadros	Hacia 1945-1970
Montera con relleno realizado con papel de periódico	Hacia 1945-1970
Gorra de cuadros blancos y negros	Hacia 1945-1970
Funda de piel	Hacia 1945-1970
2 pares de manolequinas en fundas realizadas con restos de medias	Hacia 1945-1970
2 mangas blancas con bordados en negro	Hacia 1945-1970
Conjunto de elementos para arreglar y confeccionar el traje de torero	Hacia 1945-1970
Varios programas de mano de corridas de toros en las que aparece Diego López Luna	Hacia 1945-1970

ORDEN de 10 de octubre de 2007, por la que se acepta la donación de un conjunto de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Doña Covadonga García Martínez oferta, con fecha 10 de julio de 2003, la donación de un conjunto de bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en anexo. Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su destino en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, resultan de gran interés para las colecciones de este Museo relacionadas con el equipamiento doméstico. El Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla informa sobre el interés de los bienes ofertados, siendo informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Andaluza de Bienes Muebles en su sesión de 1 de octubre de 2007.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 91.1 a la Consejería de Cultura para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Los efectos del artículo 91.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y vistos los informes mencionados, y a propuesta de la Dirección General de Museos de 10 de octubre de 2007,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles del Patrimonio Histórico que se relacionan en anexo, dispuesta por doña Covadonga García Martínez, y de los que se toma posesión en este acto por la Consejería de Cultura.

Segundo. Adscribir y depositar los citados bienes en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación de la donación. Consecuentemente, los bienes ingresarán en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 10 de octubre de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

Título	Cronología
Cedazo de madera y tela metálica con chinches o simiente de zapatero de acero	½ s.XX
Exprimidor de estaño con mango de chapa galvanizada	½ s.XX
Batidora manual para hacer mahonesa de hierro y chapa	Años 40 s.XX
Diábolo de caucho rojo acompañado de cuatro palillos de madera y dos palometas	½ s.XX
Hisopo limpiaplatos y limpiavasos con mango rojo y espuma amarilla	Final años 70 s.XX
Buñolera	Años 60 s.XX
Juego de dos perfumeros de cristal tallado	Años 20-30 s.XX
Succionador de leche de vidrio y caucho rojo	Años 30 s.XX
Taza de café y dos platos de porcelana francesa. Marca Albert PillivuyFoëcy-Limoges. France	Finales s. XIX
Tres platos pertenecientes a un juego de café. Porcelana de color blanco, naranja y celeste	Años 50 s.XX
Pincho para notas de alambre	2ª ½ s.XX
Cuatro tazas de café con tres platos. Cerámica de Triana	Años 50-60
Heladera de madera	Años 40 s.XX
Costurero de mimbre con tapa	Años 50 s.XX
Costurero pequeño. Protegehilos de labores. Mimbres policromados en rojo y verde	½ s.XX
Cesta de labor con forma circular. Mimbres. Bolsa realizada con tela estampada	Cesta: Años 60 s.XX / Tela: ½ s.XX

Título	Cronología
Cesta de labor con forma pentagonal de mimbre, alternado verde y marrón	Cesta: Años 50 s.XX / Tela: ½ s.XX
Cortafiambres de hierro con cuchilla de acero	½ s.XX
Berbiqui de carrete con mango de madera color rojo y hierro	½ s.XX
Juego de fuente redonda, frutero, sopera y ensaladera color blanco. Cerámica de La Cartuja de Sevilla	Años 40 s.XX
Dos termos de aluminio. Uno de ellos recubierto de funda de caucho azul	Años 40-50 s.XX
Vaso de cristal	Años 60 s.XX
Calentador de leche de aluminio	½ s.XX
Gato. Carpintería de hierro	Años 50 s.XX
Tres copas doradas de vino. Alpaca sobredorada, con vástago torneado de latón	½ s.XX
Buñolera de estaño	Años 50 s.XX
Cuchillo con mango de madera y hoja de acero	Años 60 s.XX
Flexo de estaño y chapa	Años 50 s.XX
Alargador eléctrico con cubierta de amianto	½ s.XX
Pieza de tela de algodón estampada azul con flores	Años 60 s.XX
Pieza de tela de algodón estampada con flores rojas y verdes	Años 60 s.XX
Pieza de tela de algodón estampada con flores azules	Años 50 s.XX
Pieza de tela de brocada en rojo	Años 60 s.XX
Juego de 8 lápices de madera con sacapun-tas y libreta.	Años 60-70 s.XX
Bandeja de madera pintada en azul con flores rojas y cristal superpuesto	½ s.XX
Cortabacalao	Final años 70 s.XX
Máquina de escribir Olivetti. Modelo Studio 44. En estuche de cartón rojo	Años 60 s.XX
Rulo de amasar de madera	½ s.XX
Canillero de madera	½ años 50 s.XX
Gramófono incompleto. Acompañado de estuche de piel	Años 30 s.XX
Acta notarial que certifica la emancipación de María Rosario Martínez Vera	1943
Cédula personal de Dña. María Vera García, natural de Chucena	1942
Colección de cupones de racionamiento. Cartilla de racionamiento	1952
Tarjeta postal con publicidad. Composición de la Semana Santa de Sevilla	Años 50 s.XX
Testamento de D. Antonio Noriega Martínez	1896
Títulos de la casa C/ Nuevo Mundo nº 17. Propiedad de D. Antonio Noriega Martínez	1878-1887
Estuche de madera con 18 discos de acetato	Años 30-40 s.XX
Escrituras de la casa C/ Ruiseñor nº 19. Propiedad de D. Miguel Martínez de la Fuente	1872-1933
Títulos de la casa en Triana C/ Alfarería nº 19. Propiedad de D. Miguel Martínez de la Fuente	1702-1935
Escrituras de la casa C/ Alfarería nº 73	1803-1914
Libro de recuerdo "Mi Primera Comunión"	Años 70 s.XX
Pañuelo de nylon alemán con encaje color blanco	Años 60 s.XX
Pañuelo color rosa con detalles celeste. Ribeteado ondulado y flor bordada en la esquina	½ s.XX
Impermeable con dos gorros de lluvia, uno para niño y otro para niña. De plástico verde con cuadros pequeños en blanco	Años 60-70 s.XX
Mueble-librería de nogal. Puertas talladas con motivos florales	Años 20 s.XX